

«BASTA DE EXCUSAS: SPJ-USO SOLICITA FORMALMENTE EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA FRENTE AL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA DESBLOQUEAR NUESTRO COMPLEMENTO ESPECÍFICO»

7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El Sindicato Profesional de Justicia de la Unión Sindical Obrera de Andalucía (SPJ-USO), , ha presentado un **escrito de solicitud formal** ante el Consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local de la Junta de Andalucía.

A través de esta iniciativa, el sindicato exige al Consejero dar marcha atrás a la vía judicial emprendida por el Gobierno andaluz contra el acuerdo salarial del Ministerio de Justicia y **exige la apertura inmediata de la Mesa Sectorial de Negociación** para pactar una subida salarial en el complemento específico equivalente para el personal andaluz.

Las claves de la situación

- **La plena legalidad del acuerdo del Ministerio de Justicia:** El incremento retributivo firmado por el Ministerio el 11 de abril de 2024 para su personal ("territorio Ministerio") es totalmente legal y legítimo, **sin perjuicio de que, como fue reclamado por el colectivo en el año 2023, ese incremento debiera haber sido en el Complemento General del Puesto, válido para todos y que no diera pie a situaciones de discriminación retributiva en función de los distintos territorios.** Conforme al artículo 455 de la LOPJ, **el complemento específico es una competencia que negocia y abona de forma exclusiva cada Comunidad Autónoma.** De hecho, otras comunidades con competencias transferidas (como Madrid, Canarias, Aragón y Comunidad Valenciana) ya han firmado subidas similares para su personal sin que la Junta de Andalucía las haya recurrido.
- **El recurso judicial es una estrategia dilatoria:** El recurso contencioso-administrativo presentado por la Consejería (anunciado el 26 de octubre de 2024) carece de fundamento jurídico. SPJ-USO denuncia que la Junta utiliza a los más de 9.000 funcionarios andaluces como **"rehenes" en un conflicto político de "infrafinanciación"**, buscando eludir su propia responsabilidad y bloquear la negociación colectiva del complemento específico.
- **La viabilidad legal del desistimiento:** El artículo 74 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) faculta a la Junta de Andalucía a **retirar el recurso en cualquier momento** antes de la sentencia. Seguir adelante con el juicio es una temeridad procesal, ya que una sentencia favorable a la Junta no reportaría un solo euro a las nóminas de los funcionarios andaluces.

El fracaso del modelo de "Productividad" negociado por la Consejería.

El escrito detalla la desastrosa gestión de la Consejería en los últimos meses, que nos ha devuelto al "Km 0", y que ha conllevado que desde el mes de enero de 2026 haya dejado de percibirse el

complemento por parte de los funcionarios de la Administración de Justicia de Andalucía:

•**El Acuerdo de Mesa General de la Función Pública (noviembre de 2025):** Firmado por la Junta de Andalucía y las organizaciones CSIF, UGT y CCOO, a espaldas de la Mesa Sectorial, pretendió imponer la "productividad" como única vía de incremento salarial. Este acuerdo **excluyó a la Administración de Justicia de la Carrera Horizontal y de la Acción Social**, y además conllevó un **recorte de 10,2 millones de euros** en sustituciones de personal para el periodo 2026-2030.

•**El Preacuerdo del 8 de abril de 2026:** Firmado por la Administración y los sindicatos CSIF, STAJ, CCOO y UGT (con la **no firma de SPJ-USO**), que ha anulado de facto la productividad vigente desde 2006, provocando el **impago de este concepto** desde enero de 2026. Como colofón, la Dirección General de Presupuestos ha emitido un **informe negativo** contra dicho Preacuerdo, dejándolo sin validez ni viabilidad.

La vía de la productividad negociada en el Preacuerdo es inestable y requerirá de métricas complejas o evaluaciones subjetivas, en su componente variable (un 35% del total de las cuantías del complemento). La única admisible y demandada por el colectivo de funcionarios de la Administración de Justicia de Andalucía es el **incremento del complemento específico, y la actualización de la actual productividad conforme al IPC** (complemento que lleva sin actualizarse respecto del mismo, desde su puesta en funcionamiento).

Nuestras peticiones concretas

Para poner fin a la discriminación retributiva que sufren los funcionarios de Justicia en Andalucía respecto a sus compañeros del resto del Estado, el escrito SOLICITA formalmente:

- El **desistimiento inmediato del recurso contencioso-administrativo** interpuesto contra el Acuerdo del Ministerio de 11 de abril de 2024, amparándose en el artículo 74 de la LJCA.
- La **apertura inmediata de la Mesa Sectorial de Negociación** con el único objetivo de acordar un **incremento equivalente del complemento específico para los más de 9.000 funcionarios** andaluces de los Cuerpos Generales y Especiales de la Administración de Justicia.